RESOLUCION - R - Nº 341 - 97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 27 AGO 1997

Expte. Nº 17.518/97

VISTO estas actuaciones mediante las cuales TESORERIA GENERAL solicita el reintegro a la cuenta Fondo Permanente de Rectorado de la suma de seiscientos pesos ($ 600,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dichos fondos fueron entregados al Sr. Fernando ARAMAYO, en concepto de ayuda económica a favor de la Sra. Esmeralda BOOTH, personal contratado de LRK Radio Universidad, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

QUE la Dirección de Contabilidad realizó la afectación preventiva en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos realizados por el Sr. Fernando ARAMAYO, por la suma de seiscientos pesos ($ 600,00), correspondientes a ayuda económica otorgada a favor de la Sra. Esmeralda BOOTH, personal contratado de LRK Radio Universidad, para afrontar parte de los gastos emergentes del parto.

ARTICULO 2º.- Disponer el REINTEGRO a la cuenta FONDO PERMANENTE de RECTORADO de la suma mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Imputar el importe citado en el artículo 1º en el Inciso 5, Partida Principal 1, Partida Parcial 4, del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U.N.Sa.

JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON CALLO
RECTOR

C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO